

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don José Muñoz y Núñez de Prado, Magistrado de Trabajo número 3 de esta provincia, en autos de juicio bajo expediente número 955-68 promovido por José Balaña Mas contra «Interpun, Sociedad Limitada», y Comisión liquidadora de «Interpun, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado celebrar el acto de juicio el día nueve de octubre, a las once horas diez minutos de la mañana, en el local de la Magistratura de Trabajo, Ronda de San Pedro, 52, Barcelona, con la prevención de que no se suspenderá el acto por falta de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la Empresa «Interpun, S. L.», y a Comisión liquidadora de «Interpun», cuyo actual paradero se ignora, se expide el presente edicto en Barcelona a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Jesús G. Velasco.—4.862-E.

LA CORUÑA

El ilustrísimo señor don Alberto Martínez Roura, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número uno de las de esta capital y su provincia, en sustitución del Magistrado titular de la número dos, en autos seguidos con el número 408/68, a instancia de Isabel Fabregues Vergara, contra Juana Romero Fernández, sobre salarios, por providencia de fecha dieciséis de agosto acordó señalar el día once de octubre, a las once horas y treinta minutos para la celebración de los actos de conciliación y juicio, que tendrá lugar en el Juzgado de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo, para cuyos actos deberán ser citadas las partes en legal forma.

Y para que sirva de notificación y citación a todos los posibles interesados y herederos de doña Juana Romero Fernández y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo la presente en La Coruña a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Juan Picón Martín.—4.924-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 22 de Barcelona, en providencia dictada en el día de la fecha en los autos número 37 de 1967, sobre suspensión de pagos de la entidad «Productos Marinete, S. A.», dedicada a la venta de leche y elaboración de los productos derivados de la misma, domiciliada en Barcelona, calle Urgel, números 69-71, se convoca por medio del presente a todos sus acreedores a la Junta general, que tendrá lugar el día diez del próximo mes de octubre, a las dieciséis horas y treinta minutos, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta tercera.

Dado en Barcelona a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez.—El Secretario.—3.279-C.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera

Instancia del Juzgado número 15 de Barcelona, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 324 de 1967, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de pobreza, contra la entidad «Edificios Internacionales, S. A.», queda corregido el edicto de 16 de agosto actual en el sentido de que donde dice: «Edificios Industriales, S. A.», debe decir: «Edificios Internacionales, S. A.», en «Boletín Oficial del Estado» número 208, de 29 de agosto de 1968, página 12794, columna tercera, línea 49; «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 207, de 28 de agosto de 1968, página 10, columna tercera, líneas 54 y 55, y «Diario de Barcelona» número 202, de 24 de agosto de 1968, página 20, columna tercera, línea 98 y queda subsistente todo lo demás.

Dado en Barcelona a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario, J. R. de la Rubia.—4.895-E.

BETANZOS

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de Betanzos.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don José Méndez Fraga para declarar el fallecimiento de don Manuel Fraga Aguiar, de sesenta y seis años, hijo de Manuel y de Dolores, natural de Bergondo, de donde se ausentó para la República Argentina en el año de 1925, y desde 1927 no se tuvieron noticias del mismo.

Betanzos, 9 de agosto de 1968.—El Juez, César Alvarez.—El Secretario.—3.034-C.
y 2.ª 10-9-1968

GRANADA

Don José Cano Barrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de los de Granada.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia del día de hoy en los autos civiles que bajo el número 67 de 1968 se tramitan en este Juzgado sobre procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito Agrícola, el día diecisiete del próximo mes de octubre, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, se celebrará segunda subasta para la venta pública de la finca que después se dirá, hipotecada a favor del expresado Banco por doña Luisa Cerrillo Díaz, haciéndose saber a los licitadores:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de ciento cincuenta y nueve mil pesetas, que supone el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran aquel tipo y debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de dicha cifra.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Finca

Haza tierra de riego en el Cortijo de Casacabrera, término de Dehesas de Guadix, con una extensión superficial de dos hectáreas ochenta y un áreas y setenta y tres centiáreas. Linda: Norte, la finca matriz, separada de la misma por la acequia del Cortijo; Este, parcela de don Manuel Cerrillo Díaz; Sur, el río Fardes, y Oeste, parcela de Salomé Cerrillo Díaz. Inscripción: Folio 164, libro 9, finca número 509, inscripción primera.

Dado en Granada a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, José Cano Barrero.—El Secretario. 8.231-C.

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 9—Madrid—, en autos de procedimiento hipotecario número 8-68, seguidos en este Juzgado por don Máximo González y doña Carmen Revilla Rodríguez, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca siguiente:

En Villaviciosa de Odón.—Una casa situada en la calle de las Heras, que ocupa una superficie de unos 480 metros cuadrados. Linda al frente, por donde tiene su entrada, con la calle de las Heras; por la derecha, entrando, con finca de don Luis González; por la izquierda, con casa adjudicada a los hijos de doña Micaela Revilla, y por el fondo, la que se adjudicó a doña Luisa Rodríguez; estos dos son parte de la finca de donde se segregó. Tiene fachada de 13 metros y de fondo 32. Título. La adquirió doña Carmen Revilla Rodríguez por adjudicación que de la misma se le hizo en escritura de aprobación de operaciones particionales al óbito de doña Dionisia Rodríguez Montero, doña Micaela Revilla Rodríguez y don Antonio Revilla Fernández, autorizada por el Notario de Villaviciosa de Odón don Mario Armero Delgado en 13 de mayo de 1951. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 571 moderno, libro 58 de Villaviciosa de Odón, folio 156, finca número 3.262, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 7 de octubre, a las once de la mañana, advirtiéndose que dicha finca sale a subasta por segunda vez en la cantidad de trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo de la primera; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura alguna que no cubra expresado tipo; que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerle a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—8.272-C.